

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Juzgado Promiscuo Municipal  
Solano – Caquetá  
CÓDIGO 18-756-408-9001

Solano, Caquetá, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.:  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Apoderado: HUMBERTO PACHECO ÁLVAREZ  
Demandado: JOAQUÍN ALBEIRO OCAMPO BETANCURT  
Radicado: 187564089001 2018-00082 Fl.-465 T. XII

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 193**

Vencido en silencio el término de traslado, establecido en el artículo 110 del C. G. del P. concedido a la parte pasiva para objetar la presente actualización de liquidación del crédito e intereses presentada por el apoderado de la parte demandante el Banco Agrario de Colombia S.A., en proceso Ejecutivo Singular de Mínima cuantía, siendo demandado el señor **JOAQUÍN ALBEIRO OCAMPO BETANCURT**, y una vez revisada y ajustada a derecho como se encuentra la misma, advirtiendo que no obran títulos judiciales por pagar el Juzgado obrando de conformidad con lo señalado por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, este despacho

**DISPONE:**

**PRIMERO: APROBAR** en todas y cada una de sus partes la actualización de liquidación del crédito e intereses presentada en estas diligencias en el periodo comprendido del 12 de septiembre de 2019 al 28 de septiembre de 2021, respecto al pagaré 075676100002177.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR**  
Juez